ANEXO

Requerimiento	Interesado	Documentación a presentar
DGJE:0033/04	MILAGROS DEL PUERTO GARRIDO PANIAGUA	Originales de los discos-diagrama de los vehículos y fotocopias compulsadas de los siguientes documentos: N.I.F., Impuesto de Actividades Económicas o Alta Censal en su caso, TC2 de la S.S. o del régimen de Autónomos del último mes pagado de todos los conductores que figuren en los discos-diagrama, I.T.V., Permiso de circulación de todos los vehículos, Certificado de la última revisión de los tacógrafos, Tarjeta de transporte, Transferencias y/o bajas de los vehículos, Poder de la persona autorizada para representarla, en caso de persona jurídica.

ANUNCIO de 26 de agosto de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia de expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 26 de agosto de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA-0439/04	GESTIÓN EMPRESARIAL LA ENCINILLA, S.L.	140 L 16/87	3.301,00

ANUNCIO de 26 de agosto de 2004, sobre notificación de Resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria de expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 26 de agosto de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.